

**GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Minera de Bolivia mediante Licitación Pública Internacional No TP ? 323/80, ha convocado a propuestas para los estudios metalúrgicos y de factibilidad de sus Plantas de Flotación para el tratamiento de Relaves Antiguos en la Empresa Minera Colquiri.

Que de conformidad a las previsiones del Decreto Ley No 16850 de 19 de julio de 1979, referente a la Ley de Prestación de Servicios de Consultoría, se han presentado 3 firmas con el siguiente orden: IMPACO ? CHARTE J.B. MINERAL SERVICE (Inglaterra), STOLBERG INGENIEUR BERATUNG (Alemania) y DOWA MINING Co. (Japón).

Que la Honorable Junta de Selección conformada de acuerdo a las previsiones del Capítulo III, inciso b) del artículo 16o del D.L. No 16850 de 19 de julio de 1979, luego de aprobar las fases de calificación legal, técnica y económica procedió a la negociación técnica ? Económica con la firma que había obtenido el mayor puntaje todo de conformidad con los artículos del capítulo V, del mencionado Decreto Ley No 16850.

Que la H. Junta de Selección, en reunión de fecha 18 de agosto de 1981, adjudicó los estudios metalúrgicos y de factibilidad, de una planta de Flotación a la firma Stolberg Ingenieur Beratung de Alemania, por ser la firma que presentó el mejor alcance de trabajo, su reconocida experiencia técnica y el puntaje mayor obtenido en la calificación técnica y económica.

Que el proyecto para dicha planta cuenta con una reserva positiva de los relaves antiguos de 10.070,792 toneladas metricas netas, que garantizan el tratamiento de 2.000 toneladas día y la obtención de concentrados exportables de zinc ? plata y preconcentrados de estaño para su tratamiento en volatilización por el lapso de 16 años.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Selección conformada de acuerdo al inciso b) del Artículo 16o del Decreto Ley No 16850 de 19 de julio de 1979, en favor de la firma Consultora Stolberg Ingenieur Beratung de la República Federal de Alemania, para los estudios metalúrgicos y de factibilidad de una Planta de Flotación para la Empresa Minera Colquiri, por el precio total de TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 341.943.-) o su equivalente en \$b. 8.540.26.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorízase a la Corporación Minera de Bolivia, suscribir el contrato respectivo con la firma adjudicataria, consignando las especificaciones técnicas, alcances de trabajo, cláusulas de seguridad y garantía, con intervención de las autoridades llamadas por Ley.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Minería y Metalurgia, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y un años.

**FDO. GRAL. DIV. CELSO TORRELIO VILLA,** Gonzalo Romero Alvarez García, Rómulo Mercado Garnica, Armando Reyes Villa, Natalio Morales Mosquera, Adolfo Linares Araya, Javier Alcoreza Melgarejo, Juan Vera Antezana, Héctor Caballero Cardozo, Lucio Paz Rivero, Guido Suárez Castellón, Carlos Morales Nuñez del Prado Carlos Villarroel Navia, Jorge Zamora Mujía, Arnold Hoffman Bang Soletto, Edmundo Pereyra Torrico, Juan Carlos Durán Saucedo, Edgar Millares Reyes, Jaime Húmerez Seleme.